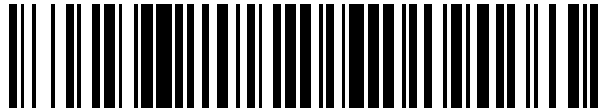


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 644 259**

21 Número de solicitud: 201730289

51 Int. Cl.:

A47F 3/04 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

03.03.2017

30 Prioridad:

07.03.2016 DE 10 2016 104 037

43 Fecha de publicación de la solicitud:

28.11.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

02.03.2018

71 Solicitantes:

**AICHINGER GMBH (100.0%)
Ostring 2
90530 Wendelstein DE**

72 Inventor/es:

**KUHLMANN, Werner y
GÜNTHER, Hertel,**

74 Agente/Representante:

ISERN JARA, Jorge

54 Título: **MOSTRADOR FRIGORÍFICO Y MÓDULO DE MOSTRADOR FRIGORÍFICO**

57 Resumen:

Mostrador frigorífico y módulo de mostrador frigorífico. En el caso de un mostrador frigorífico que se extiende a lo largo entre un lado de cliente y un lado de usuario con una línea de cliente que se extiende en el lado de cliente y con una línea de usuario que se extiende en el lado de usuario, así como con un espacio para artículos que se extiende a lo largo entre la línea de cliente y la línea de usuario, puede esperarse una aceptación en el mercado cuando la línea de cliente y la línea de usuario están distanciadas la una de la otra en una distancia, la línea de cliente está acodada visto hacia el lado del usuario en un ángulo de línea de cliente menor de 180° y la línea de usuario intersecta una bisectriz que parte del ángulo de cliente en un punto de intersección, así como cuando el mostrador frigorífico se caracteriza porque la distancia de la línea de usuario con respecto a la línea de cliente se reduce hacia el punto de intersección.

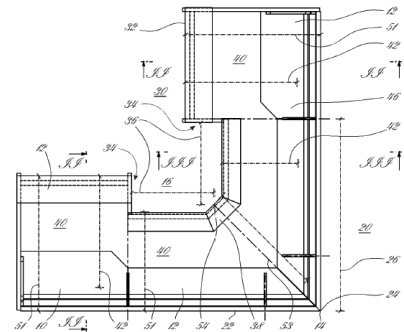


Fig. 1



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201730289

②② Fecha de presentación de la solicitud: 03.03.2017

③② Fecha de prioridad: **07-03-2016**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A47F3/04** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 2554610 A (IVAR BENSON) 29/05/1951, Columna 1, líneas 1 - 7, 37 - 40; columna 2, líneas 27 - 46; figuras 1 - 5.	1-15
A	ES 2445817T T3 (HAKEMANN FRITZ) 05/03/2014, Todo el documento.	1-15
A	FR 1088602 A (BROSSEAU RENE) 09/03/1955, Todo el documento.	1-15

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
22.02.2018

Examinador
C. Marín Calvo

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A47F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 22.02.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-15	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1-15	SI
	Reivindicaciones	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2554610 A (IVAR BENSON)	29.05.1951

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 se considera del estado de la técnica más cercano y se refiere a un módulo de mostrador frigorífico (10,14) que forma un ángulo de mostrador frigorífico con un espacio para artículos y un lado de cliente enfrentado con respecto al espacio para artículos del lado de usuario, en el que el espacio para artículos tiene una profundidad mayor en el caso del módulo de la esquina (14) que en el caso del módulo rectangular (10). Tanto en el primer modo de realización (véase figura 3) como en el segundo modo de realización (véase figura 4), se forma una esquina o entrante en el lado del cliente en los módulos colocados en las esquinas, sin embargo, el documento no divulga ningún efecto o ventaja derivada de dicha configuración.

Así pues, la diferencia entre el objeto de la reivindicación 1 y el objeto del documento D01 es que en la reivindicación 1 la zona de una bisectriz (53) que parte del ángulo de mostrador frigorífico (14) una línea de usuario (32) presenta dos recovecos (34) que dejan en esta zona una escotadura transitable (16), tal que la profundidad de espacio para artículos (42) en el ángulo de mostrador frigorífico (14) difiere menos del 10 % de la profundidad de espacio para artículos estándar y disminuye a partir del ángulo de mostrador frigorífico (14).

El efecto técnico que produce como consecuencia de la disminución de la profundidad de espacio creada por la escotadura transitable en la zona del ángulo anteriormente mencionado es que el personal de servicio puede acceder más fácilmente al interior de la cámara que contiene los artículos. El problema técnico objetivo que se resuelve por el efecto técnico derivado de dicha diferencia es cómo acceder de manera más ergonómica hasta los artículos para presentarlos y venderlos.

Por lo que no parece existir ninguna indicación en ninguno de los documentos citados que hubiera llevado al experto en la materia a realizar una escotadura transitable en la esquina del módulo refrigerador para hacerlo más ergonómico.

En conclusión la reivindicación 1 es nueva y tiene actividad inventiva de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986. Por consiguiente, sus reivindicaciones 2-7 dependientes también son nuevas y tiene actividad inventiva de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

De la misma manera la reivindicación 8 independiente relativa al mostrador frigorífico que contiene el módulo de mostrador frigorífico es nueva y tiene actividad inventiva de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986 así como sus reivindicaciones 9-15 dependientes.

El resto de documentos citados son el reflejo del estado de la técnica (D02-D03).